



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Jueves, 4 de julio de 1968

Núm. 151

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el Boletín Oficial dispuntumbre, donde permanecerá

Los señores Secretarios cuidad, de conservar los números damente para su encuadernación, semestre.

Los reciban este el sitio de coste.

Ha responsabilizados ordenados al final de cada

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.629

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### VIAS PECUARIAS

###### Circular

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villadoz, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 15 de julio, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Zaragoza, junio de 1968.

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

Núm. 3.652

La Comisión Provincial de Tráfico, delegada de la de Servicios Técnicos de esta provincia, en su sesión celebrada el día 21 del pasado mayo, adoptó acuerdo, que ha sido sometido a mi Autoridad, en el sentido de que, a efectos de su más fácil identificación, sería recomendable que todos aquellos vehículos de servicio público existentes en las localidades de la provincia, a los que hayan otorgado los Ayuntamientos las respectivas licencias de auto-turismo, clase B), unifiquen los signos externos que señala el artículo 42 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes, en Automóviles Ligeros, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de noviembre de 1964, pintando una raya azul a todo lo largo de ambos costados del vehículo.

Entendiendo mi Autoridad que es conveniente la unificación de dicho signo externo en la forma expuesta se recomienda por medio de la presente circular la adopción de tal medida, que indudablemente contribuirá a una más rápida identificación de dichos vehículos de servicio público.

Zaragoza, 28 de junio de 1968. —

El Gobernador civil,

José González - Sama y García

### SECCION QUINTA

Núm. 3.538

#### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado doña Pilar Tejero Serón la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en la plaza de Tauste,

número 1, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 3.538

Ha solicitado doña Crisanta Olóriz Laborda la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en la plaza de Tauste, número 1, con un motor de 1 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\*\*\*

Núm. 3.538

Ha solicitado don Fernando Lebrero Martínez, por "Comoplesa", la instalación y funcionamiento de taller de construcciones mecánicas en polígono industrial de Cogullada, calle E, parcela número 19, con 24 motores de 115,5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.538

Ha solicitado don Emilio Esteban Moreno la instalación y funcionamiento de taller de carrozados en la calle del camino del Vado, sin número, con cinco motores de 5,75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.538

Ha solicitado "Mecánicas Reunidas", sociedad limitada, la instalación y funcionamiento de taller de engranajes en el polígono de Cogullada, naves 24-25 de la agrupación Nido, calle B, con cincuenta y un motores de 112,45 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.538

Ha solicitado "Cristalerías de Aragón", S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de propano de 57 metros cúbicos de capacidad total, en carretera de Zaragoza a Valencia, kilómetro 7,800.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.538

Ha solicitado "Cristalerías de Aragón", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de dos tanques de fuel-oil de 30.000 litros de capacidad cada uno en carretera de Zaragoza a Valencia, kilómetro 7,800.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.538

Ha solicitado la Superiora de las Hijas de la Caridad la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil de 15 metros cúbicos de capacidad total en la calle Juan de Aragón (Colegio de San Vicente de Paúl).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde

el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

\* \* \*

Núm. 3.538

Ha solicitado "Radiadores Puma Chausson", sociedad anónima, la instalación y funcionamiento de fábrica de radiadores en carretera de Logroño, kilómetro 5, hectómetro 1, número 232, con cincuenta y ocho motores de 444,32 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de junio de 1968. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.636

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 58 de 1968 promovido por don Tomás Ibáñez Usón contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de enero de 1968, que desestimó la reclamación número 307 de 1966 formulada contra liquidación TO-8.125-66 practicada por la Abogacía del Estado por el concepto de Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, a la vista de escritura de compraventa de dos casas o parcelas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintiocho de junio de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 3.616

**Caja General de Depósitos**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 340.480 de entrada y 154.981 de registro correspondiente 21/2/1945 en valores del Estado por 13.000 pesetas, propiedad de don Mariano Rabadán Pina, en garantía doña Josefina Gimeno Navarro, por cargo habilitado clases pasivas (9.669 de 1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1.º de junio de 1968.—El Administrador, P. S.: José Rojo García.

Núm. 3.617

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria****SECCION DE INDUSTRIA**

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966 de 18 de marzo y Decreto 2617 de 1966 de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don José Arcéis Lapieza, como Gerente de "Coinsa", domiciliada en Ejea de los Caballeros, calle Navarro Alcaine, número 8.

Finalidad: Suministro de energía a deshidratadora de alfalfa.

Características: Tensión: 13,2 kilovoltios. Longitud: 520 metros.

Presupuesto: 113.063 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa del proyecto y declaración de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle General Franco, 126, Zaragoza, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 25 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Num. 3.695

**Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura**

Esta Comisión, en sesión celebrada el día 21 del mes actual, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponden hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Aprobar definitivamente las Ordenanzas especiales de edificación para la plaza del Dieciocho de Julio, de Pedrola, presentadas por el Ayuntamiento interesado; con la recomendación de unificar las alturas de las dos plantas propuestas.

—Aprobar definitivamente proyecto de cambio de alineaciones en la calle Guadalajara, de Utebo, presentado por el Ayuntamiento interesado, a instancia de don Gabriel Beltrán Picapeo; las cuales quedan fijadas conforme se señala en el plano que figura en el correspondiente expediente, suscrito por el Arquitecto don Victoriano Arranz Pertierra.

—Aprobar definitivamente proyecto de cambio de zonificación en la manzana comprendida entre las calles Corona de Aragón, cuesta de Lazán o carretera de Pradilla y calle sin nombre, en Tauste, presentado por el Ayuntamiento interesado, integrada anteriormente en la zona de edificación de doble crujía.

—Ratificar la aprobación de licencia de obras formulada por don Luis Carreras Pomar ante el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la construcción de cuarenta y ocho viviendas de protección oficial correspondiente al expediente Z-I-71-67, en un solar de su propiedad sito en la calle Arias, 55, por haber quedado aprobada por el transcurso de un mes contado desde la fecha de entrada de la solicitud de licencia a la Comisión Provincial de Urbanismo, a tenor de lo previsto en el artículo 9, número 7, apartado a) del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales que entiendo otorgada la licencia por el silencio administrativo.

Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Ministerio de la Vivienda en esta provincia y al Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, a los efectos oportunos.

—Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Félix Sisón Urgel, don Angel Gonzalo Ruiz, doña Alicia Laplana Serrano y don Francisco Vázquez Hermida, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo Ayuntamiento de Zaragoza, de 8 de noviembre de 1967, por el que se incluyó en el

Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 3 de la calle Bretón, de esta capital, a instancia de don Guzmán Los Santos Pastor y don Alfonso Rodrigo Piñón, propietarios del inmueble; revocando y dejando sin efecto el acuerdo municipal recurrido.

—Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Fidela Martín Martín, don Pedro Sisamón Martínez, don Felipe Collado Salvador, don Alfonso Andrés Rubio, doña Angeles Andrés Torner y don Primitivo Perales Martínez, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 25 de octubre de 1967, por el que se incluyó en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 67 de la calle Delicias, de esta capital, a instancia de su propietario don Pedro Soria Oliveros; confirmando, en sus propios términos, el acuerdo municipal recurrido.

Zaragoza, 25 de junio de 1968.—El Delegado provincial-Presidente de la Comisión, Pascual Portolés.

Núm. 3.630

**Cuarta Jefatura Regional de Carreteras****EXPROPIACIONES****Nota-anuncio**

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el abono de la valoración de depósitos previos y de perjuicios por rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa de las obras de "Nueva carretera. Autopista de Zaragoza-Alfajarín, tramo II", esta Jefatura ha acordado señalar el día 12 de julio para las fincas números 1 al 52 desde las nueve a las catorce horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Alfajarín.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 27 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe Regional, Alfonso Fernández Merino.

\* \* \*

Núm. 3.631

**EXPROPIACIONES****Nota-anuncio**

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el abono de la valoración de depósitos previos y de perjuicios por rá-

...pida ocupación del expediente de expropiación forzosa de las obras de "Nueva carretera. Autopista de Zaragoza-Alfajarín, tramo II", esta Jefatura ha acordado señalar el día 11 de julio para las fincas números 1 al 194 desde las nueve a las trece horas, y desde las quince hasta las diecinueve horas para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de La Puebla de Alfindén.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 27 de junio de 1968. — El Ingeniero Jefe Regional, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 3.623

### Patronato Municipal de Atades y de Subnormales de Zaragoza

#### CONSEJO ESCOLAR PRIMARIO

Solicitadas del Ministerio de Educación y Ciencia la creación de una unidad de educación especial de niños y otra de niñas en los colegios San Matín de Porres y Ramón Pignatelli, dependientes de este Patronato, se convoca concurso para la provisión de las expresadas plazas en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo cuarto del Decreto de 23 de septiembre de 1965, supeditándose las actuaciones a la aprobación ministerial.

Dichas plazas podrán solicitarlas las maestras y maestros que reúnan las condiciones que se indican y tendrán con independencia del sueldo y emolumentos abonados por el Estado la indemnización que por casa-habitación corresponda en esta capital, más una gratificación del Consejo Escolar Primario de 24.000 pesetas anuales.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el referido concurso deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Pertenecer al escalafón del Magisterio Nacional.
- b) No padecer psicopatías, tuberculosis o cualquiera otra enfermedad o

defecto físico o psíquico incompatible con la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad cuando el defecto o enfermedad merme sensiblemente las facultades necesarias para la docencia y cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.

c) Poseer el título de Profesor especializado en pedagogía terapéutica o haber aprobado el curso correspondiente para la obtención del diploma de esta especialidad, abonando los derechos relativos a la expedición del mismo.

d) Edad no superior a cuarenta años.

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

Primero. Instancia, dirigida al señor Presidente del Patronato Municipal y de "Atades" de Subnormales, solicitando tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud.

Segundo. Declaración jurada en la que habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Tercero. Memoria relativa a la actividad docente de la aspirante (o del aspirante) en el campo de la educación especial, acompañada de los justificantes oportunos.

Cuarto. Declaración jurada de los méritos personales que los interesados estimen conveniente alegar.

Quinto. Fotocopia del documento nacional de identidad.

Las instancias, acompañadas de los expresados documentos, se presentarán en las oficinas del Patronato Municipal y de "Atades" de Subnormales (plaza Paraíso, número 1), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

El Consejo Escolar Primario procederá a la apreciación de los méritos que aporte cada uno de los solicitantes con arreglo a un criterio de máxima objetividad, utilizando a este efec-

tos los cuadros de puntuación que estime más conveniente, teniendo en cuenta la naturaleza de la labor docente realizada por los aspirantes con niños subnormales, los méritos alegados y las circunstancias que acrediten las condiciones del aspirante para la tarea a que aspira sometiendo, en su caso, los aspirantes a las pruebas que se estimen pertinentes.

Los seleccionados deberán presentar, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución de este Consejo, los documentos que a continuación se detallan:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Hoja de servicios al Magisterio Nacional, cumplimentada.

c) Título de Profesor especializado en pedagogía terapéutica. El título podría ser reemplazado por testimonio notarial, fotocopia compulsada o recibo de haber abonado los derechos para su expedición.

d) Certificado médico acreditativo de no tener defecto físico y psíquico ni enfermedad infectocontagiosa que lo inhabilite para el ejercicio del cargo.

e) La no presentación de la documentación expresada dentro del plazo señalado se estimará como renuncia a su nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la declaración jurada.

Zaragoza, 22 de junio de 1968. — El Alcalde-Presidente del Patronato, Cesáreo Alierta.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.597

### REMOLINOS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de desvío del barranco en calle Boggiero, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Remolinos, 24 de junio de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 18 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                                   |             |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre . . . . .               | 150 pesetas |
| Semestre . . . . .                | 280 -       |
| Año . . . . .                     | 500 -       |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 -       |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones